



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 31 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120220002500	Extinción De Dominio		Alfonso Julio Llerena Hernandez, Julio Jose Blanco Santiago, Milagro Beatriz Velasquez Lara, Remedios Antonia Diaz Acuña, Nancy Beatriz Sanchez Rodelo, Juliana Paola De La Cruz Bermudez	29/08/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1.- Inadmítase La Presente Demanda Atendiendo Lo Expuesto En La Parte Motiva De La Presente Providencia.2.- Concédasele A La Parte Demandante El Término De Cinco (05) Días Contados A Partir Del Día Siguiete De La Notificación Por Estado Del Presente Auto, A Fin Que Sean Subsanadas Las Falencias Señaladas En La Parte Considerativa So Pena Del Rechazo De La Misma De Conformidad Con Lo Dispuesto En El

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 31 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

e4c02072-8751-4bff-b6d5-f403bb842ec2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 31 De Agosto De 2022



				Artículo 90 Del C.G.P. Líbrense Las Comunicaciones Respectivas Por Secretaría.
08001312000120220002300	Extinción De Dominio		Victor Humanio Lever Duke	29/08/2022 Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechazar De Plano La Solicitud De Control De Legalidad Presentado Por El Señor Victor Humanio Lever Duke Por Intermedio De Apoderado, Atendiendo Lo Expuesto En La Parte Motiva De La Presente Providencia.Segundo: Contra La Presente Decisión Procede El Recurso De Apelación Art 113. Por Secretaría Se Librarán Las Comunicaciones Correspondientes

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 31 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

e4c02072-8751-4bff-b6d5-f403bb842ec2



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 31 De Agosto De 2022



Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 31 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

e4c02072-8751-4bff-b6d5-f403bb842ec2



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 31 De Agosto De 2022



Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 31 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

e4c02072-8751-4bff-b6d5-f403bb842ec2